DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13365
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2019ER7547

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Andrés Rojas Sánchez				**SOLICITANTE:** **Adolfo Hincapié – Consorcio MI 230**
CAT	10	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	5 de julio de 2019	**HORA:**	16:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	1. Carrera 93 No. 75 – 17 2. Carrera 93 No. 75 – 99	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			1. X: 96486.38 Y: 111823.79 2. X: 96560.59 Y: 111910.84		
SECTOR CATASTRAL:	005619 – París	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			140 m^2		
UPZ:	30 – Boyacá Real	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			8		
LOCALIDAD:	12 – Engativá	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	8	**MENORES**	0
CHIP:	1. AAA0064PXEA 2. AAA0064PWKC	**PREDIOS EVALUADOS**			2		
AREA INSPECCIONADA:	140 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR - 34187		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

4. ADVERTENCIAS

- En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Construcciones: Funcionamiento / operación de edificaciones.

6. ANTECEDENTES

Los predios de la Carrera 93 No. 75 – 17 y Carrera 93 No. 75 – 99, objeto de evaluación, se ubican en el Sector Catastral París de la Localidad de Engativá. Según los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por las Resoluciones 1631 y 0751 de 2018 de la Secretaría Distrital de Planeación, respectivamente; los predios no presentan cobertura de amenaza por movimientos en masa ni de inundación por desbordamiento.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

7. LOCALIZACIÓN

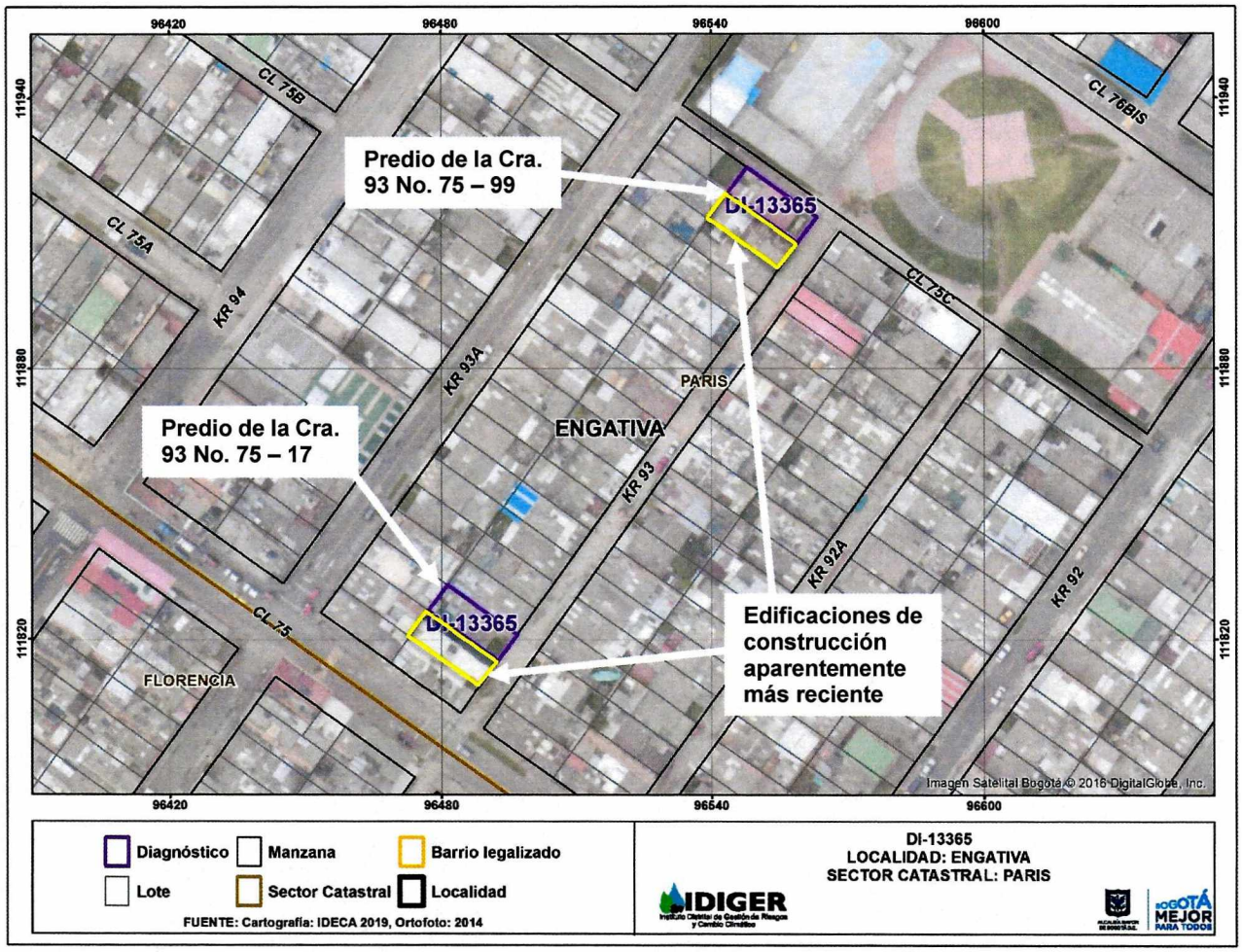


Imagen 1. Predios evaluados en la Carrera 93 No. 75 – 17 y Carrera 93 No. 75 – 99, en el Sector Catastral París de la Localidad de Barrios Unidos.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado de la referencia, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día 5 de julio de 2019 a los predios ubicados en la Carrera 93 No. 75 – 17 y Carrera 93 No. 75 – 99, en el Sector Catastral París de la Localidad de Engativá, encontrando que el sector pertenece a una zona plana, consolidada urbanísticamente, donde se ubican viviendas y edificios residenciales de hasta 5 piso. Ambos predios constan de una vivienda de un piso construidas en mampostería simple, con cubiertas en teja de fibrocemento a dos aguas, con un antejardín y garaje en la parte frontal y un patio en la parte posterior (Ver fotos 1 y 5).

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Las viviendas tienen un tiempo de construcción de 46 años según manifestaron los responsables de las mismas y ambas son colindantes con viviendas de tres niveles, de construcción aparentemente más reciente. Frente a ambos predios el Fondo de Desarrollo Local Engativá realiza obras de recomposición de los andenes a lo largo de la Carrera 93 entre Calle 75 y Calle 75 C.

Para la vivienda de la **Carrera 93 No. 75 – 17**, se observan diversas fisuras del orden de 2 m de longitud y 2 mm de abertura como máximo hacia el costado oriental de la vivienda (Ver fotos 2 y 3). Se destaca una fisura de mayor magnitud en un el muro de cerramiento colindante con el patio trasero con una longitud aproximada de 3 m y abertura de hasta 3 mm, con tendencia escalonada en la parte baja y vertical en la parte alta (Ver foto 4). Según menciona el señor Heriberto Tavera responsable del predio, los daños aparecieron posterior a una obra adelantada en el predio del costado oriental hace alrededor de 6 años.

Para la vivienda de la **Carrera 93 No. 75 – 99**, se observan algunas dilataciones entre muros de cerramiento y divisorios del orden de 3 m de longitud y 1 mm de abertura como máximo (Ver foto 6). Adicionalmente se observó una fisura en el dintel del pórtico de acceso a la cocina, de 30 cm de longitud y 2 mm de abertura aproximadamente (Ver foto 7) y otra fisura de tendencia escalonada en un muro divisorio entre dos habitaciones, de aproximadamente 1,5 m de longitud y 1 mm de abertura (Ver foto 8). Según menciona el señor Leonidas Erazo responsable del predio, los daños aparecieron posterior a una obra adelantada en el predio del costado oriental hace alrededor de 12 años.

9. POSIBLES CAUSAS

- Procesos de compactación del suelo.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

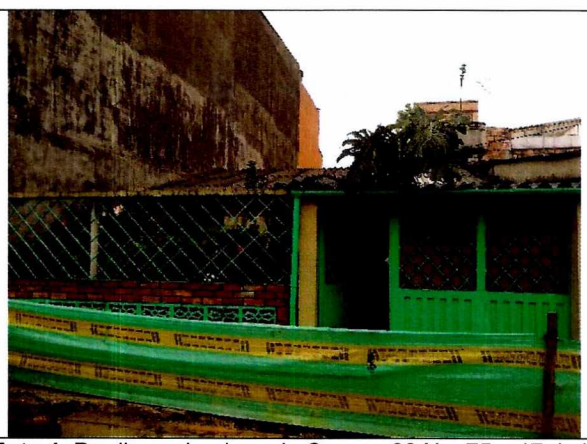


Foto 1. Predio evaluado en la Carrera 93 No. 75 – 17 de la Localidad de Engativá.



Foto 2. Fisura de 2 m de longitud y 1 mm de abertura aprox. en muro divisorio en la zona oriental de la vivienda.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Foto 3. Fisura de 1,5 m de longitud y 1 mm de abertura aprox. en muro divisorio en la zona oriental de la vivienda.



Foto 4. Fisuras y manchas de humedad en el cielorraso del primer piso.



Foto 5. Predio evaluado en la Carrera 93 No. 75 – 99 de la Localidad de Engativá.



Foto 6. Dilatación de 3 m de longitud y 1 mm aprox. de abertura entre muro divisorio y muro de cerramiento.



Foto 7. Fisura en dintel del pórtico de acceso a la cocina, de 30 cm de longitud y 2 mm de abertura aproximadamente



Foto 8. Fisura escalonada en muro divisorio, de 1,5 m de longitud y 1 mm de abertura aproximadamente.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑO
1	Carrera 93 No. 75 – 17	Heriberto Tavera.	Mampostería simple	Residencial	Leve
2	Carrera 93 No. 75 – 99	Leonidas Erazo	Mampostería simple	Residencial	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños observados en los muros de cerramiento y muros divisorios en las viviendas evaluadas.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual a las viviendas emplazadas en la Carrera 93 No. 75 – 17 y Carrera 93 No. 75 – 99, en el Sector Catastral París de la Localidad de Engativá, el día 5 de julio de 2019.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de las viviendas emplazadas en los predios de la Carrera 93 No. 75 – 17 y Carrera 93 No. 75 – 99, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños observados. Se desconoce el comportamiento de las viviendas ante cargas dinámicas como un sismo.

15. RECOMENDACIONES

- A el(los) responsable(s) de los predios de la Carrera 93 No. 75 – 17 y Carrera 93 No. 75 – 99, en caso de querer establecer la causa exacta de los daños observados, adelantar un estudio detallado de ingeniería que permita determinar las causas de dichos daños, así como las acciones a implementar con el ánimo de garantizar la estabilidad y funcionalidad de la edificación.

- A el(los) responsable(s) del predio de los predios de la Carrera 93 No. 75 – 17 y Carrera 93 No. 75 – 99 de la Localidad de Engativá, adelantar las gestiones y/o acciones encaminadas a implementar

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

las reparaciones de los elementos que presentan daños, así como adelantar las acciones de mantenimiento periódico y preventivo de las viviendas con el fin de mantener las condiciones óptimas de la misma.

- A el(los) responsable(s) y/o propietario(s) de la obra de adecuación de andenes adelantada en la Carrera 93 entre Calle 75 y Calle 75 C, de la Localidad de Engativá, se recomienda dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 2157 de 2017, por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del "Plan de Gestión del Riesgo de Desastres del Proyecto las Entidades Públicas y Privadas (PGRDEPP)", en el cumplimiento del artículo 42 de la Ley 1523 de 2012, para efectos de la gestión del riesgo por parte de quienes desarrollen actividades que se encuentren o puedan dar lugar a él, que busca garantizar, en el área de influencia potencial o realmente afectada por la actividad de la entidad, la protección de las personas y sus bienes, salud, medios de vida y bienes de producción, así como los activos culturales y ambientales, además de conocer, reducir y manejar la capacidad de la entidad pública y privada para soportar su operación.

- A la Alcaldía Local de Engativá, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Jairo A. Rojas S. Nombre: **Jairo Andrés Rojas Sánchez** Profesión: Ingeniero Ambiental Profesional Universitario. Código 219. Grado 12
11.2 Revisó
Firma: Nombre: **Jairo William Torres Becerra** Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS